

I BECA RECORDATI

Convocada por el Grupo Español de Motilidad Digestiva (GEMD) para ESTUDIOS SOBRE Neurogastroenterología

CUANTÍA: 5.000 EUROS

BASES

1. Pueden solicitarla titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación españoles.
2. Uno al menos de los firmantes deberá ser socio del GEMD con al menos un año de antigüedad
3. Los proyectos que opten a esta beca deberán ser clínicos, y/o epidemiológicos de ciencias relacionadas con la neurogastroenterología.
4. El proyecto deberá contener a) antecedentes del tema; b) bibliografía mas relevante comentada; c) experiencia del investigador y del centro sobre el tema; d) hipótesis de trabajo; e) material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar; f) calendario de trabajo; g) disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone. Se adjuntara un resumen en inglés de 500 palabras.
5. Informe del responsable del centro o servicio donde se proponga realizar la investigación.
6. Currículum Vitae del investigador y breve memoria de la experiencia del grupo de trabajo en donde el investigador ejerza su actividad en relación con el tema propuesto.
7. La cuantía de la beca se dividirá en dos partes: 2500 euros al ser concedida y los restantes 2500 euros a los 6 meses previa presentación de un informe sobre la situación de la investigación. El GEMD, de acuerdo con el jurado de la beca, establecerá una comisión de seguimiento para valorar la evolución de la investigación financiada. En caso de evaluación negativa se suspenderá la aportación económica y el beneficiario no podrá mencionar en su currículum la concesión de la misma.
8. Esta beca no es excluyente de que el equipo en donde trabaja el investigador disponga de una ayuda Oficial en el mismo proyecto. Sin embargo, este aspecto deberá constar en la solicitud.
9. Las publicaciones que se deriven del proyecto que disfrute de la beca deberán hacer constar que ha sido financiado en parte por el GEMD-RECORDATI.
10. Al finalizar el plazo de disfrute de la beca el investigador deberá presentar un informe detallado en el que conste: 1) Introducción; 2) Material y métodos; 3) Resultados; 4) Discusión; 5) Bibliografía en un plazo máximo de 6 meses (?).
11. El GEMD y RECORDATI no serán propietarios del trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.
12. El jurado nombrado por el GEMD estará constituido por profesionales de reconocido prestigio en el campo, no involucrados directa ni indirectamente en los proyectos que opten a esta beca. Se valorarán los siguientes méritos en el siguiente orden: 1. Memoria del trabajo, 2. Curriculum vitae, 3. Línea de investigación en el que el proyecto está integrado.
13. En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a la beca reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Jurado, esta beca podrá ser declarada desierta.

14. Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.
15. El plazo para presentar los proyectos termina el 30 de Noviembre 2008. El Fallo del jurado se dará a conocer entre el 15 y 30 de Enero 2009.
16. Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico: GEMDBECA@gmail.com